ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y LA ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	**ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER**
CONTRATO No.	001 DE 2026
CONTRATISTA:	**NOMBRE: ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS** **NIT.** No. 900.031.425-4 R.L. **HUGO PERDOMO TELLO** C.C. No. 12.273.494 De La Plata Huila **Dirección:** Calle 4 No. 5-02 Centro **Cel:** 3134993173 **Correo Electrónico:** asovolquetasvilladelcambis@gmail.com **Ciudad:** La Plata Huila
OBJETO:	**CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA VIAL DERIVADA DE LA OLA INVERNAL, CONFORME A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO NO. 100.03.3-024 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA**
VALOR INICIAL:	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL:	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($99.702.399,51)**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	Seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	NO APLICA
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
ACTA DE TERMINACIÓN ó RECIBO FINAL:	Veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE LIQUIDACION :	Diecisiete (17) de abril del año dos mil veintiséis (2026)
SUPERVISOR:	**EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**

APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL

En el Municipio de la Plata Huila, a los diecisiete (17) días de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**, Jefe de la Oficina de Obras Civiles en calidad de supervisor, **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL**, directora del departamento administrativo de planeación en calidad de apoyo a la supervisión; y **HUGO PERDOMO TELLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.273.494 De La Plata Huila quien se desempeña como representante legal de la **ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS** con Nit No. 900.031.425-4, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN del ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), con el contratista, **HUGO PERDOMO TELLO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12.273.494 De La Plata Huila quien se desempeña como representante legal de la **ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS con Nit No.** 900.031.425-4, la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026**, en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA VIAL DERIVADA DE LA OLA INVERNAL, CONFORME A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO NO. 100.03.3-024 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA.**

Que, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: *"se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de* **QUINCE DÍAS (15) CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal".

Que la Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA PLATA** el día Seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día Nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio de la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026.**

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación de la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026,** una vez suscrita el acta de entrega final, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor y/o apoyo a la supervisión los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, ambos correspondientes al mes de marzo de 2026.

Que en la **CLÁUSULA DECIMO SEXTA** de la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000508	2.3.2	124304	SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	$100.000.000	26/02/2026

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2026000542	2.3.2	124304	SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6	$100.000.000	06/03/2026

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA,** el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$100.000.000
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$0
5. Valor final ejecutado	**$99.702.399,51**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$297.600,49
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$99.702.399,51**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO	Sin generar	**$99.702.399,51**	$297.600,49

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($99.702.399,51),** quedando un saldo final no ejecutado por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($297.600,49) M/CTE,** el cual constituye un saldo a favor del Municipio.

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)
Acta de Suspensión	2	Fecha o No aplica
Acta de Reinicio		
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		Fecha - No aplica
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	3	Veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 100013986 - 100075281** , expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS MUNDIAL**", de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	**100013986**	$380.181.000,00	2026	03	05	2026	03	21
Cumplimiento	**100075281**	$10.000.000	2026	03	06	2026	07	27
Prestaciones sociales	**100075281**	$5.000.000	2026	03	06	2029	03	21

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado la **ORDEN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA No. 001-2026**y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES
SUPERVISOR

HUGO PERDOMO TELLO
C.C. No. 12.273.494 De La Plata Huila
R.L. ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación - DAP
Apoyo a la Supervisión

Reviso texto legal de liquidación:

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
Asesoría Jurídica Externa.

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Oficina de Obras Civiles

Revisó texto legal.

Reviso

JULIANA MARGARITA OCHOA OSPITIA
Apoyo Profesional Oficina de Obras Civiles

IVAN MAURICIO PATIÑO QUINTERO
Abogado Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

Ing. Karent Camila Trujillo Tejada
Profesional Especializado